

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1999.

**RESOLUCION N°: 740/99**

**ASUNTO:** INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1997 de la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expediente N°2521/98); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1997, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA correspondiente al año 1997, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 740 - CONEAU - 99

## **ANEXO**

### **UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA**

#### **INFORME ANUAL 1997 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN**

##### **I.-INTRODUCCIÓN**

Promovida por la Fundación de la Atlántida Argentina, la Universidad Atlántida Argentina obtuvo autorización provisoria mediante el Decreto del PEN N° 491/94. En él se estableció que la sede central de la mencionada Universidad sería el edificio de la calle Lebensohn 576 de la localidad de Mar de Ajó.

De acuerdo con este Decreto, la Universidad estaría integrada por las Facultades de Psicología, de Humanidades, de Ciencias Económicas, de Ingeniería y de Derecho y Ciencias Sociales, en las que se desarrollarían las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Turismo, Contador Público, Ingeniería en Informática y Abogacía y las carreras intermedias de Profesorado de Enseñanza Preescolar y Primaria y la Tecnicatura de Guía de Turismo.

Luego, a través de la Resolución Ministerial N° 925/95 se aprobaron el Estatuto Académico y los planes de estudio de algunas de las carreras mencionadas en el Decreto PEN N°491/94.

Las carreras aprobadas mediante esta resolución fueron Ingeniería Informática, Licenciatura en Psicología, Abogacía, Licenciatura en Turismo y Contador Público.

Más adelante se aprobaron la carrera intermedia de Analista de Sistemas y la Licenciatura en Informática (Resolución del MCyE N°2130/97), la Licenciatura en Psicopedagogía (Resolución del MCyE N°2439/98), la Tecnicatura Universitaria en Comercialización y la Licenciatura en Comercialización (Resolución del MCyE N°322/98).

La sede central de la institución, en la actualidad, se halla ubicada en un edificio de la calle Diagonal Rivadavia 525 de la localidad de Mar de Ajó. Posee además otras dos unidades académicas que funcionan en colegios técnicos de las localidades de General Madariaga y Dolores.

Con fecha 29 de setiembre de 1998, y en el marco establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario 576/96, la Universidad Atlántida Argentina presentó ante el MCyE el informe anual correspondiente a 1997, el cual ingresó a la CONEAU el 19 de mayo de 1999.

## **II- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1997**

### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

Se advierte que se han anexado dos nuevas unidades académicas, como extensiones de la Universidad, las cuales funcionan en las localidades de Dolores y General Madariaga pero no queda claro a partir de esta presentación cuáles son las carreras que se dictan en cada una de estas unidades.

Las dos unidades académicas mencionadas funcionan en dos establecimientos pertenecientes a las respectivas municipalidades. La primera funciona en el edificio perteneciente a la Municipalidad de Dolores donde tiene asiento la Escuela de Enseñanza Técnica N° 1 “Delfor del Valle” y la segunda es un edificio de la Municipalidad de General Madariaga en el cual funciona la Escuela de Educación Técnica N°1 de dicha ciudad.

La institución ha puesto inicialmente en marcha las carreras aprobadas mediante la Resolución N° 925/95: Ingeniería en Informática, Licenciatura en Psicología, Abogacía, Licenciatura y Tecnicatura en Turismo y Contador Público.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> No se han llevado adelante algunas carreras originalmente propuestas por la institución y expuestas en la solicitud de autorización provisoria, como Arquitectura y Ciencias de la Educación. La primera de ellas fue incluida en la nómina de las carreras a dictarse dentro de la propuesta presentada en la Solicitud de Autorización Provisoria pero la entidad patrocinante no ha presentado el plan de asignaturas al MCyE para su aprobación. La segunda, incluida en la nómina de las carreras a dictarse a partir del Decreto PEN N° 491/94, no ha sido aprobada por los expertos del MCyE y por lo tanto no figura en la Resolución del MCyE N° 925/95.

Del análisis de las solicitudes presentadas al MCyE a partir de la aprobación de la autorización provisoria, se advierte que la Universidad ha llevado adelante varias propuestas para la apertura de nuevas carreras, que no han sido aprobadas por el MCyE debido a diversas inconsistencias en las presentaciones.

En 1996 la Universidad presentó un plan de estudios de la carrera de *Licenciatura en Comunicación Social*, sobre el cual el MCyE solicitó rectificaciones y ajustes, pero este pedido no ha sido respondido por la Universidad.

Otro caso es el plan de la carrera de *Licenciatura en Resolución Alternativa de Conflictos*, que ha sido desestimado por el MCyE por no reunir los requisitos de la reglamentación vigente exigidos por el Registro de Mediadores.

En cuanto al plan de la carrera de *Licenciatura en Análisis Psicosocial* (títulos de *Analista Psicosocial* y *Operador Psicosocial*), el MCyE señaló incongruencias y la Universidad no ha presentado nuevos elementos para su reconsideración.

Se han modificado los planes de estudio aprobados mediante la Resolución del MCyE N° 925/95 de las carreras de Abogacía (Disposición DNGU N°79/98) e Ingeniería en Informática (Disposición DNGU N° 3/99).

En cuanto a la estructura orgánica de la Universidad, se observan alteraciones en las funciones, denominaciones y relaciones entre las unidades actuales respecto a las incluidas en el Estatuto Académico. No hay correspondencia entre el organigrama institucional presentado en este informe y las unidades académicas incluidas en el Estatuto Académico vigente.<sup>2</sup>

Por ejemplo, el rol dentro del entramado institucional de los denominados “departamentos académicos” (*Departamento del Universo, de la Naturaleza, de la Humanidad, de Métodos y Tecnologías y de Nuevas Ciencias*) parecería superponerse con las actividades de las nuevas unidades académicas denominadas, *Departamento de Planeamiento e Investigación* y la *Subsecretaría de Extensión*. De acuerdo con el Estatuto Académico, los cinco departamentos académicos mencionados “*tienen por objeto albergar las actividades universitarias que excedan a los dictados de clases teóricas o desarrollo de trabajos prácticos. En los mismos se desarrollarán cursos especiales, seminarios, investigaciones académicas, actualizaciones pedagógicas, desarrollo, actualización e intercambio bibliográfico, etc.*”.

El *Departamento de Planeamiento e Investigación* no ha sido incluido en el Estatuto Académico como una unidad, aunque en el Informe Anual se señala que tiene a su cargo el desarrollo de las actividades de investigación dentro de la Universidad.

En el Informe Anual se menciona la creación de una nueva unidad denominada *Subsecretaría de Extensión*, dentro del ámbito de la Secretaría Académica, con el objeto de desarrollar una política de difusión de las actividades educativas de la institución. En el marco de ésta se han implementado diversas actividades de extensión (cursos, seminarios y

---

Asimismo la Universidad ha presentado al MCyE la solicitud de creación de la *Tecnicatura en Prótesis Dental*, que no se ha aprobado debido a que exigía para su implementación un acuerdo con una entidad no registrada por el MCyE.

Por otra parte, el MCyE ha señalado deficiencias en el pedido, efectuado en 1998, de modificación de la carrera de Contador Público con el objetivo de la creación de las carreras denominadas *Tecnicatura en Administración y Licenciatura en Administración*.

<sup>2</sup> Toda vez que en este informe se menciona el Estatuto Académico de la Universidad se establece que la referencia corresponde al vigente al momento de presentación del Informe Anual. El MCyE señala que la Universidad ha presentado un nuevo Estatuto Académico para su evaluación, pero aún este Ministerio no ha emitido dictamen al respecto.

exposiciones) y se han llevado adelante convenios locales con algunas empresas de la zona para que los alumnos de la Universidad puedan realizar sus pasantías.

Con respecto a los aspectos relacionados con las actividades de investigación propuestas por la institución, se advierte que, si bien en la solicitud de autorización provisoria la institución menciona su intención de llevar adelante proyectos de investigación sobre grandes temas regionales, éstos aún no han sido elaborados. El único trabajo realizado por la Universidad ha sido llevado a cabo dentro del *Departamento de Planeamiento e Investigación* y ha consistido en una encuesta a padres y alumnos del establecimiento, con el objetivo de determinar la visión que esta comunidad tiene acerca de la Universidad. Este trabajo podría considerarse un primer avance de autoevaluación, más que una propuesta de investigación científica.

No se registran en el Informe Anual vinculaciones con instituciones académicas nacionales o internacionales.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Cultura y Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

## **B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN**

### **Responsabilidad de la Entidad**

La Fundación de la Atlántida Argentina fue constituida por iniciativa y con el aporte dinerario de ochenta y nueve personas e instituciones. Su domicilio legal está en la ciudad de Buenos Aires. Su objeto general es la promoción y el fomento de la educación superior y la investigación científica y tecnológica, y, en particular “crear, dirigir, impulsar y administrar la obra de la Universidad Atlántida Argentina”. Tiene un Consejo de Administración de seis miembros, designados por los fundadores y que a su vez designan a sus sucesores cuando debe cubrirse alguna vacante. No en su estatuto, sino en el estatuto académico de la Universidad, consta que tres miembros graduados del Consejo de Administración conforman un Consejo Directivo Universitario, que es el órgano de relación administrativa y académica entre la Fundación y la Universidad y a cuyo cargo está la planificación funcional y presupuestaria de ésta. La fundación tiene, además, un Asesor Académico.

Por otra parte, desde el momento de su constitución cuenta con el apoyo de varios municipios de la costa de la Provincia de Buenos Aires a través de decretos municipales de

adhesión a la entidad y de apoyo económico. También ha recibido el apoyo de personalidades y fuerzas vivas de su zona de influencia.

Algunos miembros pertenecientes al Consejo de Administración de la Fundación, entre ellos el Presidente y el Vicepresidente, cuyos nombres se hallaban incluidos en el acta de constitución de la Fundación Atlántica Argentina han sido reemplazados.

### **Integridad Institucional. Gestión**

La preocupación de la Fundación Atlántida Argentina parecería haber estado centrada inicialmente en la apertura de carreras tradicionales, con el objeto de satisfacer cierta demanda y “*desestimular*” la emigración de los jóvenes del ámbito local.

De conformidad con el Estatuto Académico oportunamente aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación, el Rector (“representante de la Universidad”), es designado por el Consejo de Administración de la Fundación por períodos de cuatro años. El Consejo Académico de la Universidad, cuya función es “asesorar” al Rector, está integrado por el Rector, el Vicerrector (no consta quién lo designa), y los Decanos de las Facultades (no consta quién los designa). En cada Facultad hay un Consejo Asesor integrado por tres profesores, uno elegido por el Decano y dos por los profesores.

En la designación del personal docente interviene un Jurado Permanente integrado por el Rector, el Asesor Académico de la Fundación, el Decano de la Facultad respectiva y dos profesores invitados por el Consejo Directivo Universitario de la Fundación, pero el acuerdo final lo otorga este Consejo Directivo. Similar acuerdo se requiere para la creación de nuevas carreras y facultades, y para aprobar ciertos reglamentos.

Otra particularidad del estatuto académico es la existencia de diez departamentos, cinco de ellos “funcionales” (Informático, Administrativo, Económico, Legal y Académico y de Extensión), y cinco “académicos” (del Universo, de la Naturaleza, de la Humanidad, de Métodos y Tecnologías y de las Nuevas Ciencias). Los “funcionales” son dirigidos por los titulares de las Secretarías que, con idénticas funciones existen en el seno de la Fundación. Los “académicos”, a cuyo cargo están las “actividades universitarias que exceden el dictado de clases teóricas y trabajos prácticos”, tienen directores designados por el Rector, previa selección hecha por el Jurado Permanente.

Lo menos que se puede decir de esta estructura es que no responde a lo previsto en el artículo 62 de la ley 24.521 y que, como consecuencia de ello, la confusión entre las funciones administrativas y presupuestarias y las netamente académicas resulta evidente.

En cuanto al cuerpo docente se advierte que no han sido establecidas con claridad las diferentes categorías docentes, dado que existen incoherencias entre la nómina incluida en

el artículo 31° del Estatuto Académico: profesores regulares (titulares plenarios y titulares asociados), profesores consultos, profesores contratados, profesores invitados, profesores extraordinarios y profesores interinos y las correspondientes a los artículos 35° al 44° del mismo documento.

Además, no se mencionan en estos informes las pautas de jerarquización docente que lleva adelante la institución.

La mayor parte del plantel docente de la Universidad posee una carga horaria de dedicación simple y el 85% de ellos no reside en la zona de influencia de la institución. Esto no favorece las actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de la Universidad y no estaría en consonancia con lo que se señala en el artículo 6° del Estatuto Académico, que menciona que *“la investigación es la actividad inherente a la condición de docente universitario. A partir de la investigación, se alimenta de material pedagógico a las cátedras que componen las Facultades”*.<sup>3</sup>

Asimismo, no están claras las políticas de investigación que lleva adelante la Universidad, ya que no se ha implementado ninguna tarea asociada a las propuestas de investigación, mencionadas en el pedido de solicitud de autorización provisoria.

#### **Docencia. Investigación y Desarrollo**<sup>4</sup>

Según el Informe Anual 1997, se dictan en la Universidad las carreras que han sido aprobadas por la Resolución del MCyE N° 925/95.

Para ser considerado alumno de la Universidad es requisito indispensable aprobar el Curso de Ingreso que tiene como finalidad, introducir al futuro alumno en las Ciencias Formales y Fáticas, como así también en la Metodología de la Ciencia. Para mantener la condición de alumno regular, el estudiante debe acreditar el 75% de asistencia a clase.

No queda claro, a partir del análisis de los datos incluidos en el Informe Anual, las carreras que se dictan en las unidades académicas de General Madariaga y Dolores.

---

<sup>3</sup> El artículo 7 del mismo Estatuto señala que *“todas las facultades por intermedio de sus cátedras se relacionan con la investigación, y tanto en teoría como en la práctica, cumplen tareas pedagógicas de utilidad para el desarrollo de investigaciones radicadas en los institutos”*.

<sup>4</sup> Se han presentado datos sobre el número de alumnos inscriptos en los años 1995, 1996, 1997 y los que desertaron en los años 1996 y 1997. Esta información es confusa por lo tanto no ha sido incluida en el análisis.

### **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se dicta la carrera de **Abogacía**, con una duración de 5 años, con modalidad presencial, cuyo requisito final para obtener el título de grado de Abogado es la aprobación de las 30 asignaturas que conforman la carrera.

En 1997, cursaron la carrera **133 alumnos**, siendo 93 los ingresantes de ese año. En 1995 y 1996 ingresaron en esta misma unidad académica 37 y 46 alumnos respectivamente.

### **Facultad de Ciencias Económicas**

En la Facultad de Ciencias Económicas se dicta la carrera de **Contador Público**, con una duración de 5 años, con modalidad presencial, y un total de 27 asignaturas, pero no se indica el requisito final para la graduación. El título que se otorga es el de Contador Público.

En 1997, cursaron la carrera **109 alumnos**, siendo 55 los ingresantes de ese año. En 1995 y 1996 ingresaron a la carrera 57 y 42 alumnos respectivamente.

### **Facultad de Ingeniería**

En la Facultad de Ingeniería se dicta la carrera de **Ingeniería en Informática** con una duración de 5 años con modalidad presencial y consta de un total de 41 asignaturas. El título que se otorga es el de Ingeniero/a en Informática.

El requisito final de graduación es la aprobación de todas las asignaturas y la presentación de una tesis.

En 1997, cursaron la carrera **50 alumnos** y se inscribieron en ese año 15 alumnos. En 1995 y 1996 ingresaron a la carrera 35 y 27 alumnos respectivamente

### **Facultad de Psicología**

En la Facultad de Psicología se dicta la carrera de **Licenciatura en Psicología** con una duración de 5 años y un total de 37 asignaturas, siendo la modalidad de cursado de tipo presencial. El requisito final de graduación para obtener el título de Licenciado/a en Psicología es la aprobación de todas las asignaturas, tres a elección, y la aprobación de 100 horas de pasantías y tres niveles de inglés.

El número de estudiantes en 1997 correspondió a **26 alumnos** y no hubo ingresantes. En 1995 y 1996 ingresaron a la carrera 23 y 20 alumnos respectivamente.

## Facultad de Humanidades

En la Facultad de Humanidades se dicta la carrera de **Licenciatura en Turismo**, con una duración de 5 años, con 37 asignaturas, con modalidad presencial.

No se indican en el informe los requisitos para obtener el título de Licenciado/a en Turismo.

En 1997 cursaron la carrera un total de **12 alumnos** e ingresó un solo alumno en ese año. En 1995 y 1996 ingresaron 15 y ningún alumno respectivamente.

## Actividades de Investigación

Según se señala “ut supra”, si bien en la presentación de la solicitud de autorización provisoria se señala que uno de los objetivos institucionales es la de “reflotar” proyectos de investigación relacionados con relevantes problemáticas regionales, ninguno de ellos hasta el presente se ha concretado.

La idea de llevar adelante proyectos de investigación relacionados con problemáticas regionales, tales como *El puerto de aguas profundas de Punta Médanos, la ruta del Atlántico Pacífico, el Tren rápido de la Costa, La explotación turística de la Laguna Salada, el Centro de recreación de invierno y El puerto deportivo*, no se han abordado y la Universidad carece de una clara política respecto al desarrollo de la investigación.

No hay comentarios en el informe, respecto de cómo se llevarían a cabo estas propuestas de investigación y qué aspectos serían desarrollados por la institución.

De acuerdo con el organigrama institucional existirían dos áreas de investigación relacionadas con distintas dependencias institucionales. Por un lado se ha propuesto la organización de Institutos de Investigación, los cuales a través de convenios especiales, llevarían a cabo proyectos de investigación y dependerían en forma directa de la Fundación de la Atlántida Argentina a través de la figura de un Asesor Académico. Por otra parte existirían otros institutos universitarios, dependientes del departamento académico denominado *de Métodos y Tecnologías y de Nuevas Ciencias* que tendrían como objetivos la puesta en marcha de proyectos relacionados con la investigación académica.

Asimismo, como se señaló anteriormente el *Departamento de Planeamiento e Investigación*, que no se halla incluido en el organigrama ni en el Estatuto Académico presentados en la solicitud de autorización provisoria, ha llevado adelante una encuesta y publicado sus resultados, que responde a un interés particular de la Universidad y no reviste carácter de proyecto científico.

El resto de las unidades académicas de la Universidad no ha puesto en marcha aún ningún proyecto de investigación.<sup>5</sup>

### **Extensión y Bienestar Universitario**

En el ámbito de la *Secretaría Académica* se ha creado recientemente una nueva dependencia, la *Subsecretaría de Extensión Universitaria*, una de cuyas funciones sería establecer la política de difusión de las actividades de la Universidad y, por otra parte, propiciar actividades de extensión denominadas “*actividades de puertas abiertas*”, con el objeto de estimular el desarrollo educativo cultural en su zona de influencia.

Si bien se ha previsto desarrollar dentro de este ámbito cursos, seminarios, congresos, cursos de posgrado, un área de bienestar estudiantil, un área de prensa, difusión e información y concursos de extensión, sólo se han llevado adelante algunas de éstas propuestas. En el año 1997 la Universidad no ha realizado actividades, tales como congresos y cursos de perfeccionamiento, pues ha considerado oportuno aplazar estas actividades y “*desarrollar las mismas a mediano plazo, debido a la falta de infraestructura tanto edilicia como humana*”.

Se ha puesto en marcha un programa radial y televisivo con el objeto de difundir las actividades que la Universidad lleva a cabo.

Se han realizado, en las diferentes facultades, actividades tales como cursos cortos de idiomas, de informática, de economía y de mediación para alumnos y público en general.

Asimismo, debido a la baja inscripción de alumnos registrada en 1997, la institución ha elaborado un informe que señala la necesidad de impulsar la realización de cátedras abiertas dentro de los diferentes ámbitos de la Universidad, con el objeto de promover las carreras y actividades que la institución lleva adelante.

En cuanto a los aspectos relacionados con el área de bienestar estudiantil, la *Subsecretaría de Extensión* ha propuesto la participación del alumnado en encuentros, congresos y otras actividades. Además ha impulsado la realización de convenios para la participación de los alumnos en actividades laborales en áreas afines a las carreras que cursan dentro de la Universidad. Esta misma unidad ha otorgado un número razonable de becas a alumnos destacados, para que éstos puedan desarrollar actividades académicas dentro o fuera de la Universidad.

---

<sup>5</sup> Hay un registro que indica que la Facultad de Ciencias Económicas lleva adelante un proyecto pero no se indica el tema ni el alcance del mismo.

## **Recursos Humanos**

El plantel administrativo de la Universidad está integrado por nueve personas cuyas funciones y tareas están relacionadas con los Departamentos de Bedelía, Biblioteca, División de Alumnos, de Docencia, Tesorería, Rectorado, Secretaría Académica y Laboratorio de Informática.

El plantel docente de la Universidad está conformado por 168 docentes, de los cuales 56 dependen de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 45 de la Facultad de Psicología, 43 de la Facultad de Ciencias Económicas, 14 de la Facultad de Ingeniería y 10 de la Facultad de Humanidades.

De acuerdo con los datos presentados, el 85% del plantel docente posee cargos de dedicación simple, con la salvedad de que la Facultad de Ciencias Económicas no ha presentado en este informe las dedicaciones docentes de su plantel.

La mayoría de ellos no está radicada en la zona de influencia de la Universidad y viajan para el dictado de sus clases. De acuerdo con los datos aportados en el Informe Anual sólo el 15% de los docentes vive en zonas geográficas próximas a la Universidad.

Por otra parte, según los datos analizados, alrededor del 10% de los docentes posee estudios de posgrado.

No se ha explicitado en esta presentación la política de formación docente llevada adelante por la institución.

La distribución de los docentes por categorías es la siguiente:<sup>6</sup>

- Facultad de Ciencias Sociales y Derecho: 2 profesores consultos, 8 profesores titulares, 14 profesores asociados, 19 profesores adjuntos, 6 jefes de trabajos prácticos y 6 ayudantes de primera.
- Facultad de Ciencias Económicas: 10 profesores titulares, 20 profesores adjuntos, 10 jefes de trabajos prácticos y 3 ayudantes de primera.
- La Facultad de Humanidades y la Facultad de Ingeniería no han presentado datos acerca de la categorización docente de su plantel.

---

<sup>6</sup> En los registros presentados algunos docentes están inscriptos con dos categorías pero en este análisis se señala aquella que corresponde a la de mayor nivel académico.

- Facultad de Psicología: 17 profesores titulares, 1 profesor asociado, 21 profesores adjuntos y 6 jefes de trabajos prácticos.

### **Vinculación Nacional e Internacional**

La institución no ha realizado hasta el presente Informe Anual, convenios de vinculación de tipo académico, tanto nacionales como internacionales.

Se han concretado convenios de pasantías con las Municipalidades de Villa Gesell, General Madariaga y Dolores, con el objetivo de posibilitar a los estudiantes la realización de diferentes tareas, para la adquisición de experiencia en las diferentes actividades laborales.

Asimismo se han celebrado convenios de pasantías para los alumnos, con algunas empresas de la zona, como Mundo Marino, Bahía Aventura S.A. y Playa Palace Resort Spa (Mar de Ajó); Clyfema (Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica de Mar de Ajó) y CENEA, con los mismos objetivos expuestos anteriormente.

La Universidad ha firmado un convenio con la Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires para la realización del “Programa 10.000 líderes para el cambio de Formación de Formadores”.

Asimismo se ha vinculado con la Empresa “ Camino del Atlántico S.A” con el objeto de aplicar el Proyecto de forestación mediante la plantación de 2400 ejemplares de árboles en la zona.

### **Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura**

La institución cuenta con un edificio propio de 1000 m<sup>2</sup> cubiertos en la calle Diagonal Rivadavia 515 de la localidad de Mar de Ajó y otros 1000 m<sup>2</sup> próximos a construirse en el mismo edificio.

Este establecimiento posee 14 aulas, 1 laboratorio de físico- química, 1 laboratorio de informática, bedelía, biblioteca, área administrativa, rectorado, sala de fotocopiado y depósitos.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Por otra parte la institución cuenta con equipamiento informático, equipos de televisores, video- caseteras, proyectores y servicio de Internet.

Como fue mencionado en párrafos previos, la Universidad utiliza dos edificios donde funcionan las unidades académicas de Dolores y Madariaga.

Además cuenta con un predio cedido por el Municipio de Dolores de 5200 m<sup>2</sup> y ha avanzado en un anteproyecto para la construcción de un edificio que contaría con los siguientes espacios: 15 aulas, sala de conferencias, biblioteca, bedelía, área administrativa, rectorado, centro de copiado, centro de cómputos y laboratorio de informática.

En el Informe Anual se comenta que la Universidad se halla abocada a la preparación del Campus Universitario, que se encuentra sobre el Camino del Atlántico en el Km. 359 sin dar detalles.

### **Biblioteca, Hemerotecas y Centros de Documentación**

La biblioteca cuenta con alrededor de 1774 volúmenes que ya han sido procesados, 1407 de ellos en la sede central, 280 en la unidad de Madariaga y 87 en la unidad de Dolores. Aún resta procesar 1951 volúmenes que se hallan en la biblioteca central. El fondo bibliográfico incorpora anualmente un promedio de 350 volúmenes.

Asimismo la biblioteca central cuenta con 48 títulos de publicaciones periódicas.

La biblioteca central funciona como centro bibliográfico, donde se encuentra registrado todo el material de las demás unidades. Se halla abocada a la adquisición de material en función de las necesidades de bibliografía básica y complementaria actualizada. Existe también una videoteca con 30 videos y una mapoteca. El personal está conformado por tres personas, una profesional con título de Licenciada en Bibliotecología y Documentación, un ayudante y una persona de maestranza.

### **Avances en los Procesos de Evaluación**

La institución ha iniciado un proceso de autoevaluación teniendo en cuenta algunas variables relacionadas con el desarrollo y desempeño de las actividades docentes, pero aún no ha puesto en marcha una propuesta de evaluación más amplia contemplando los aspectos atinentes a las actividades de investigación y extensión, tal como lo señala el artículo 44 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Se han analizado, variables tales como la calificación de la planta docente correspondiente a las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Psicología, a

través de indicadores tales como títulos académicos de los docentes, categorías y dedicaciones docentes.

Se ha llevado adelante un análisis de la población estudiantil tomando como indicadores el número de alumnos y la deserción estudiantil en cada una de las unidades académicas. Asimismo se han elaborado estadísticas con las calificaciones de los alumnos que concurren a las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas e Ingeniería. Por otra parte, se ha puesto en marcha una encuesta a los alumnos de 1º, 2º y 3º año, que incluye aspectos relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la cátedra y de los programas de la Universidad y, con la calidad de la relación docente/alumno.

### **III- INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN**

Con base en las observaciones precedentes, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA considera que, en el seguimiento de la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, previsto en el artículo 64º inciso a) de la Ley N°24.521, el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Verificar:

- a) las instalaciones y el equipamiento para el desarrollo de actividades de investigación.
- b) el grado de adecuación de la biblioteca de la institución a los requerimientos de los docentes y alumnos.

2) Recomendar:

- a) profundizar en la capacitación y el perfeccionamiento de sus propios recursos humanos, y en el afianzamiento de la investigación y la capacitación dentro de cada una de las unidades académicas que conforman la Universidad, antes de establecer una política de expansión territorial.
- b) revisar el Estatuto Académico para establecer con mayor claridad las funciones de los diferentes órganos y unidades académicas de la Universidad, dotar de mayor autonomía a los órganos específicamente académicos y ampliar la participación de los docentes en la conducción de la Universidad.

- c) formalizar una política de formación docente según lo previsto en el artículo 37° de la Ley de Educación Superior y revisar las categorías docentes, ya que se han detectado incoherencias en el Estatuto respecto a la nominación de las mismas;
- d) avanzar en la implementación de actividades de investigación en todo el ámbito de la Universidad;
- e) incrementar las dedicaciones de los docentes con el fin de estimular las actividades de investigación;
- f) avanzar en los procesos de autoevaluación poniendo énfasis en cuestiones relacionadas con la docencia, investigación y la extensión en todos los ámbitos de la Universidad;
- g) presentar los informes anuales dentro de los tres meses de finalizado en año lectivo (artículo 10 del Decreto 576/96).

Solicitar:

- a) datos más precisos sobre el plan de desarrollo académico- institucional;
- b) información detallada y actualizada del patrimonio de la institución;
- c) información acerca del presupuesto económico –financiero y su ejecución;
- d) organigrama institucional actualizado, dado que no ha sido presentada con claridad la estructura de las unidades académicas, y su relación dentro del entramado institucional;
- e) información acerca del proyecto de Campus Universitario;
- f) información sobre las dedicaciones del plantel docente de la Facultad de Ciencias Económicas;
- g) información sobre las categorías docentes de las Facultades de Ingeniería y de Humanidades;
- h) la presentación de un informe acerca de las actividades que desarrolla en las subsedes ubicadas en las ciudades de Dolores y General Madariaga, siguiendo el modelo de presentación de los informes anuales;
- i) información sobre el número de alumnos que cursan en la Universidad, discriminado por carrera;

- j) la presentación de los requisitos exigidos para la graduación correspondiente a las carreras de Abogacía, Contador Público y Licenciatura en Turismo y la nómina de las asignaturas de la carrera de Contador Público;
- k) información acerca del estado de los proyectos de apertura de las carreras propuestas al MCyE tales como Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Tecnicatura en Prótesis Dental y Licenciatura en Administración.

#### NOTA FINAL

El momento de análisis de este informe constituye una excepción. Lo adecuado es que el informe de la CONEAU sea elaborado inmediatamente de transcurrido el año bajo análisis. En este caso, el desfase temporal deberá ser contemplado para apreciar situaciones sobrevinientes.

No se registran actuaciones respecto a EVALUACIÓN EXTERNA o ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO.